SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº 42/2013

Viedma, 18 de febrero de 2013.

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/0065/13**, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y control del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto Nro. 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de tres vehículos oficiales con destino al Superior Tribunal de Justicia.

Que el suministro resulta de suma necesidad, teniendo en cuenta el deterioro del actual Parque Automotor asignado a los señores Jueces del Superior Tribunal y la exigencia permanente de trasladarse tanto por la geografía de la Provincia como fuera de ella para el desempeño de sus funciones.

Que la Administración General ha certificado en este expediente la existencia de partidas presupuestarias que habilitan la tramitación.

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 594/12 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la adquisición de tres vehículos oficiales con destino al Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2do.: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Articulo 3ero.: Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4to.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

Artículo 5to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lie. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 6to.: Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente Subrogante STJ. MIÓN – Administrador General.

NOTA: los Anexos podrán consultarse en el Centro de Documentación Jurídica del Superior Tribunal de Justicia.